



ACTA N°161

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO

Fecha 30 de julio de 2025

RESOLUCIONES:

CE ILLES BALEARS NO ASISTENCIA A LA REUNIÓN TÉCNICA MULTA 100,00 €

HECHOS PROBADOS. Con fecha 24 de julio, este Comité notificó al equipo arriba referenciado que nos remitiera, en el plazo de cinco días, los motivos por los que no acudieron a la obligatoria reunión técnica del Campeonato de España juvenil masculino. Transcurrido ese plazo, sin que aportaran ninguna alegación, es probado que: "El CE Illes Balears no acudió a la reunión técnica previa a la celebración del citado Campeonato."

TIPIFICACIÓN.

Normativa de Waterpolo. Aspectos generales para la temporada 2024/2025. Punto 4.2.6:

"En cada competición oficial donde se realice reunión técnica, los de equipo de los clubes participantes deberán acudir obligatoriamente y se programará con anterioridad al inicio de esa competición. La no asistencia injustificada de los representantes del club será sancionada, la primera vez, con una multa de 100,00 €, la segunda con una multa de 200,00 € y así sucesivamente, todo ello dentro de 1a misma temporada deportiva. En de caso incumplimiento de esta normativa, se impondrán automáticamente las sanciones señaladas en la normativa económica de la RFEN."





JUEZ ÚNICO COMITÉ COMPETICIÓN DISCIPLINA DEPORTIVA RFEN AQUATICS

Fdo. Manuel Merino Redondo